MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 08000132021

CLÁUSULA 1 – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
CLÁUSULA 2 – PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 3 – GARANTÍAS
CLÁUSULA 4 - MODIFICACIÓN DE LA ARL
CLÁUSULA 5 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO
CLÁUSULA 6 - TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

CLÁUSULA 1 – MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Modifíquese el valor del contrato en el sentido de adicionar la suma **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.813.334**) . La adición se aplicará a los siguientes documentos:

CDP	RP	IDENTIFICADOR	VALOR
8421 DE 07/01/2021	10021 DE 08/01/2021	C-4102-1500-18-0-4102040-02	$ 1.813.334

CLÁUSULA 2 – PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO: Modifíquese el plazo del contrato en el sentido de prorrogarlo por un Dieciséis (16) días más.

CLÁUSULA 3. GARANTIAS. El contratista se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas en el contrato, ajustándola al nuevo valor y plazo, las cuales deberán ser cargadas en plataforma SECOP II para su aprobación.

CLÁUSULA 4. MODIFICACIÓN DE LA ARL. El contratista se obliga a realizar la modificación de la vigencia de la cobertura de la ARL.

CLÁUSULA 5. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 6. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato y disposiciones no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

PUBLICA